



BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE “VERSOS AL PASO” PARA PLASMAR EN PASOS DE PEATONES LOS VERSOS DE CREACION PROPIA ENVIADOS POR LA CIUDADANÍA

## CONVOCATORIA

### 1.-INTRODUCCIÓN.-

Si te emocionas leyendo, si al escuchar versos, o algunas letras de canciones, se abre una ventana en tu interior y si, además, te gusta escribir, el Centro Cultural España Córdoba (CCEC) va a llevar a cabo el Proyecto Artístico “Versos al Paso”. Esta propuesta fue llevada a cabo por el Ayuntamiento de Madrid y Boa Mistura en octubre del 2018 en dicha ciudad. Consiste en una intervención poética en los pasos de peatones que acerque el arte a la ciudadanía, reproduciendo en ellos los versos ganadores de esta Convocatoria.

Para ello abre un proceso de participación en la creación de la obra, que permitirá aportar una parte del total de 300 versos a los ciudadanos, para que sean leídos y compartidos por todos.

El CCCEC pondrá a disposición de la convocatoria una página web como repositorio de las propuestas recibidas.

### 2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la convocatoria es incentivar la creatividad poética y fomentar la lectura, embellecer el espacio público y promover la participación creativa de la ciudadanía en la construcción del paisaje urbano

“Versos al Paso” pretende llenar de versos los pasos de peatones de las calles de Córdoba, para que acompañen nuestros paseos por la ciudad. Además, esta acción se enmarca dentro

de las actividades del Congreso Internacional de la Lengua Española que se desarrollará del 27 al 30 de marzo.

### 3.-PARTICIPANTES

Podrá participar en la convocatoria cualquier persona, independientemente de su edad o procedencia, con cuantas frases o reflexiones poéticas y versos considere, siempre que sea autora de los mismos, a través de su envío a la página <http://ccec.org.ar>

Los participantes, por el mero hecho de participar en el concurso, aceptan expresamente las bases y el criterio del CCEC en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la aplicación de las mismas.

### 4.-PLAZOS

Se podrán enviar propuestas hasta el 1 de marzo de 2019 vía formulario de inscripción.

### 5.- EXTENSIÓN E IDIOMA.

Cada verso o frase poética deberá contar con un mínimo de quince (15) caracteres y un máximo de ochenta (80) caracteres, incluyendo espacios. Se aceptarán únicamente versos en español.

### 6.- AUTORÍA.

Los versos y frases poéticas serán originales y el autor responde de su originalidad, cediendo sus derechos de reproducción y comunicación pública y autorizando su difusión gratuita en el ámbito de este proyecto, así como su uso en los soportes y con los materiales que para la difusión, promoción y comunicación del proyecto se pudieran establecer.

El proponente garantiza su autoría y la plena disposición de todos los derechos sobre los trabajos enviados, así como el uso pacífico de los mismos para este proyecto, eximiendo al Centro Cultural España Córdoba y a la Municipalidad de Córdoba de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía, pudiera ocasionar, garantizando que queden indemnes ante cualquier reclamación de un tercero como autor de la obra presentada.

El tiempo de cesión será por un plazo de 5 años y para todo el mundo.

El autor será citado en la difusión de cada verso o frase poética.

### 7.-SELECCIÓN:

Sin perjuicio de las propuestas que haga el Centro Cultural España Córdoba y la Municipalidad de Córdoba dará traslado de las obras recopiladas a un Comité de Selección formado por profesionales (escritores, editores, poetas, periodistas, profesionales relacionados con el mundo del libro y de la lectura) que procederá a la selección de los versos y frases poéticas que hayan de difundirse en los pasos de peatones y/o en cualquier otro soporte, y/o formato promocional para la difusión del Proyecto.

La decisión del Comité de Selección no será objeto de recurso ni reclamación.

Su decisión será inapelable.

#### 8- COMPENSACIÓN.

Ninguna propuesta será retribuida.

Aquellas que sean seleccionadas se incorporarán al paisaje urbano mediante su impresión en el paso -o pasos - de peatones que se seleccionen, y en cualquier otro soporte, y/o formato promocional para la difusión del Proyecto.

Las propuestas que no sean seleccionadas serán destruidas, salvo autorización expresa y por escrito del autor bajo las condiciones que considere este y al margen de estas Bases.

#### 9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Para presentar propuestas será necesario presentar la documentación solicitada en la siguiente dirección <http://ccec.org.ar>